

#POP CULTURA

CICLO DE ENCUENTROS



**CONCURSO
INSTAGRAM**

#POP CULTURA
CICLO DE ENCUENTROS

#SOMOSFRIDALPA

Bases Legales Concurso Instagram #SomosFridaLPA

1. Empresa organizadora del concurso

La entidad organizadora de este concurso es la Asociación Mojo de Caña, (en adelante "Mojo de Caña"), con domicilio en Calle Calvo Sotelo, 40 (Santa Brígida) y C.I.F. número G35673342, con objeto de premiar a el público del ciclo de encenctros "Pop Cultura", ha decidido poner en marcha un concurso a lo largo de los meses de octubre y noviembre de 2018.

2. Finalidad del concurso

La finalidad de este concurso es premiar a los seguidores y el público del Ciclo de encuentros #PopCultura, promocionado por las páginas @mojodecana y @lpacultura en Instagram.

3. Ámbito geográfico

Islas Canarias.

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 26 de octubre de 2018 a las 12:00h y finalizará el 23 de noviembre de 2018, a las 23:59h. Sólo tendrá lugar a través de la página de Instagram de @mojodecana y @lpacultura y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales. @mojodecana y @lpacultura

#SOMOSFRIDALPA

5.Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en las Islas Canarias, mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a @mojodecana y @lpacultura. Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho concurso los trabajadores de Mojo de Caña.

Si se produjera tal circunstancia, Mojo de Caña descartará de forma automática estas participaciones. Mojo de Caña no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

El presente concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Mojo de Caña se reserva el derecho a excluir automáticamente e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Mojo de Caña se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6.Premio

El premio para las mejores dos mejores fotos, determinadas por el jurado, será **dos pases para todas las proyecciones del 19º Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria**. Mojo de Caña se reserva la facultad de modificar el premio por premios de igual o mayor valor en el caso de problemas de logística o de entrega en plazos.

El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal e intransferible.

7.Mecánica de la promoción

A partir del primer día del concurso y hasta el último día incluido, l@s seguidor@s de Instagram de @mojodecana y @lpacultura podrán participar en el presente concurso a través de Instagram, colgando en esta red social una foto caracterizad@s de Frida Kahlo o Inspirada por la temática de la igualdad y la artista Frida Kahlo, con el hashtag #somosFridaLPA que se indique y etiquetando a @mojodecana y @lpacultura en la foto. Además deberán ser seguidores de @mojodecana y @lpacultura en Instagram.

#SOMOSFRIDALPA

8. Mecánica de adjudicación de premios

Todas las imágenes que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica del concurso, desde el primer día a las 12:00 horas hasta el último día a las 23:59 horas, entrarán en la competición correspondiente y podrán optar al premio contenido en las presentes bases. La dos mejores imágenes serán elegidas por un jurado de Mojo de Caña y de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y se llevarán el premio de este concurso, consistente en **dos pases para todas las proyecciones del 19º Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria**, por cada una de las imágenes, definido en el punto VI de estas bases.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes respuestas para repartir el premio o cualquier otro motivo interno, Mojo de Caña se reserva el derecho a cancelar el concurso.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram y la imagen con la que participan en el concurso sean publicados en las redes sociales de @Mojo de Caña y @Lpa Cultura. La persona ganadora será avisada mediante un comentario en la foto con la que participan en el concurso y por mensaje privado. Si la persona ganadora incumpliese las normas de este concurso o no pudiese ser localizada dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, quedaría desierto.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el concurso podrán ser eliminados. Solamente se admitirán dos participaciones por usuario (2 imágenes/usuario). En el supuesto que un participante participara con más imágenes, a los efectos de la presente promoción únicamente se tendrán en cuenta las primeras dos fotos subidas.

La persona concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. Mojo de Caña actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

#SOMOSFRIDALPA

Mojo de Caña declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a Mojo de Caña indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

9.Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a Mojo de Caña y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

10.Fiscalidad

La celebración del previsto concurso, así como la concesión de los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

11.Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Mojo de Caña liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en el concurso en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

#SOMOSFRIDALPA

12. Derechos de la propiedad intelectual

Mojo de Caña y Lpa Cultura se reservan el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agradecidos así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

13. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el concurso, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de Mojo de Caña lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo hacer uso desean, pueden en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: produccion@mojodecana.org

14. Política de privacidad

Le informamos que los datos que usted nos ha facilitado, serán tratados confidencialmente, está en nuestro interés, respetar y realizar un tratamiento adecuado de sus datos, basandonos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, RGPD (UE) 2016 /679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Además puede ejercer por escrito a la dirección del organizador indicada en el punto 1., su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad previsto en la Ley. Para acreditar su identidad debe adjuntar al mismo una copia de su DNI.

15. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente concurso promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.